



Ayuntamiento de Aldea Real

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2018/5	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	28 de septiembre de 2018
Duración	Desde las 21:30 hasta las 23:30 horas
Lugar	Salon de Plenos
Presidida por	Pedro García Martín
Secretario	Miguel Angel Velasco del Amo

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
03409665F	Jesus Escribano Diez	Sí
03416581T	Jose Tardon Herrero	Sí
03431386Q	Juan Jose Herranz Rosa	Sí
03412119T	Maria Isabel Rosa Gomez	Sí
06526694F	Pedro García Martín	Sí
03422286R	Ricardo Tardon Losañez	Sí
03470137N	Virginia Santamaria Gil	Sí

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

Ayuntamiento de Aldea Real

Plaza de la Constitución nº1, Aldea Real. 40292 (Segovia). Tfno. 921 570 401. Fax: 921570401



Ayuntamiento de Aldea Real

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento



Al abrir la sesión por el Sr. Presidente se procede a dar conocimiento de las actas de las sesiones anteriores de fecha 01-06-2018 y 24-07-2018, que han recibido junto con la convocatoria de la presente, son aprobados por unanimidad de los miembros presentes.

Expediente 44/2018. Modificación estatutos de la Asociación de radiofrecuencia rural segoviana.

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento



Acuerdo de modificación del proyecto de estatutos de la Asociación de municipios de la Radio Frecuencia Rural Segoviana.

Visto que por el pleno de la corporación de fecha 1-6-2018 se tomó el acuerdo de aprobar el proyecto de estatutos para la pertenencia del ayuntamiento a la asociación de radio frecuencia rural segoviana.

Visto el requerimiento realizado a D. Pedro García Martín, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Aldea Real, como solicitante de registro de los mismos en el departamento correspondiente de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Segovia por el acuerdo del Pleno 1-6-2018; el Pleno previo debate, deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Primero.- Aprobar la modificación de los estatutos de la Asociación de municipios de la Radio Frecuencia Rural Segoviana

en los siguientes aspectos:

Artículo 7: INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO: queda redactado de la siguiente forma "La asociación se inscribirá en el Registro Provincial de Asociaciones. (se sustituye nacional por provincial)

Artículo 18.-Se suprime la frase "Como secretario podrá ser nombrado una persona ajena a la asociación"

Artículo 28 Se añade al final lo siguiente: "La asociación a de disponer de una relación actualizada de sus asociados, llevar una contabilidad que permita obtener la imagen fiel del patrimonio, del resultado y de la situación financiera de la entidad, así como de las actividades realizadas. Deberá contar con un inventario de bienes y recoger en un libro de actas de las reuniones de su órgano de gobierno y representación. Deberán llevar su contabilidad conforme a las normas específicas que les resulten de aplicación.

Las cuentas de la asociación se aprobarán anualmente por la

Ayuntamiento de Aldea Real



Ayuntamiento de Aldea Real

Asamblea general

El ejercicio asociativo y económico será anual y su cierre tendrá lugar el día 31 de diciembre de cada año.

Artículo 29: Se añadirá la siguiente frase al final después de disolución "para fines que no desvirtúen su naturaleza no lucrativa.-

Segundo.-Dar cuenta del acuerdo a D. Pedro García Martín como solicitante-presidente de la asociación.

Expediente 67/2018. Modificación de Crédito 1/2018

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento



Por la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, se hace preciso la concesión de un suplemento de crédito financiado por un lado, con cargo al remanente líquido de tesorería, y por otro, con cargo a la partida de ingresos referente a las subvenciones de la JCyL y otros ingresos ordinarios.

Considerando que con fecha de 19 de septiembre de 2018, se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y por la Intervención se informó favorablemente la propuesta de la Presidencia, el Pleno Municipal, por unanimidad de los presentes acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n. °1/2018, en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, y por otro, con cargo a la partida de ingresos referente a las subvenciones de la JCyL y otros ingresos ordinarios, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en aplicaciones presupuestarias de Gastos

Aplicación presupuestaria Código	Descripción	Previ. Inicial	Ampliación	Prev. definitiva
161 619	Abastecimiento agua. Obras	30.000,00€	10.000,00€	40.000,00€
165 210	Alumbrado público. Mantenimiento	4.500€	2.500,00€	7.000,00€
241 131	Fomento empleo. Contratación desempleado	6.000,00€	12.500,00€	18.500,00€
323 215	Centro Enseñanza. Mobiliario	0,00€	1.000,00€	1.000,00€
338 226	Fiestas populares.	20.000,00€	5.000,00€	25.000,00€
920 212	Administración General. Mantenimiento	2.000,00€	1.000,00€	3.000,00€
920 480	Administración General. Instituciones	0,00€	500,00€	500,00€
932 225	Gestión tributaria	3.500,00€	1.000,00€	4.500,00€
	TOTAL PRESUPUESTO 2018	278.000,00€	33.500,00€	311.500,00€

La mencionada ampliación se financiará con cargo a los mayores derechos reconocidos en los siguientes:

Aumentos Conceptos de Ingresos

Aplicación presupuestaria Código	Descripción	Previ. Inicial	Ampliación	Prev. definitiva
290	ICIO	13.600,00€	13.500,00€	27.100,00€
450	CCAA	20.000,00€	10.000,00€	30.000,00€
870	Remanente líquido de tesorería	0,00	10.000,00€	10.000,00€
	TOTAL PRESUPUESTO 2018	278.000,00€	33.500,00€	311.500,00€



Ayuntamiento de Aldea Real

SEGUNDO.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno Municipal.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno Municipal dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.



Establecimiento de la fiscalización e intervención previa limitada

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento



Visto el expediente tramitado para establecer en este Ayuntamiento la fiscalización e intervención limitada previa.

Visto la conveniencia de implantar dicho régimen de fiscalización en los términos propuestos por la Alcaldía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, en consonancia con el 219.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, esta Alcaldía eleva la siguiente propuesta de acuerdo para su consideración por el Ayuntamiento Pleno, que por unanimidad de los presente.

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar el establecimiento en este Ayuntamiento del procedimiento de fiscalización e intervención limitada previa, aplicable a todo tipo de gastos presupuestarios y no presupuestarios, con excepción de aquellos expresamente excluidos por la normativa vigente, consistiendo dicho régimen en la comprobación por el órgano interventor de los siguientes requisitos:

a) La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto u obligación que se proponga contraer.

En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.

Cuando se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Se entenderá que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo a la tesorería de la Entidad Local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley

Ayuntamiento de Aldea Real



Ayuntamiento de Aldea Real

reguladora de las Haciendas Locales.

b) Que las obligaciones o gastos se generan por órgano competente.

En todo caso se comprobará la competencia del órgano de contratación o concedente de la subvención cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.

c) Que se cumplen los extremos fijados en el Acuerdo del Consejo de Ministros, vigente en cada momento, con respecto al ejercicio de la función interventora en régimen de requisitos básicos, en aquellos supuestos que sean de aplicación a las Entidades Locales, que deberán comprobarse en todos los tipos de gasto que comprende.

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo a Intervención y demás áreas de este Ayuntamiento para su debida toma de razón.

Establecimiento de la fiscalización previa de derechos e ingresos de la tesorería Municipal

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento



Visto el expediente tramitado para aprobar en este Ayuntamiento la sustitución de la fiscalización previa de derechos por la inherente a la toma de razón en contabilidad y control posterior.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, en consonancia con el 219.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, esta Alcaldía eleva la siguiente propuesta de acuerdo para su consideración por el Ayuntamiento Pleno, que por unanimidad de los presente:

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar para este Ayuntamiento la sustitución de la fiscalización previa de derechos e ingresos de la Tesorería municipal por el control inherente a la toma de razón en contabilidad a fin de agilizar y mejorar el procedimiento de gestión.

Dicha sustitución se aplicará a todo tipo de ingresos, presupuestarios y no presupuestarios, con excepción de los actos de ordenación y pago material derivados de devoluciones de ingresos indebidos.

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo a Intervención y demás áreas de este Ayuntamiento para su debida toma de razón.

Ayuntamiento de Aldea Real



Ayuntamiento de Aldea Real

Fiestas locales 2019

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 1, Abstenciones: 1,
Ausentes: 0



Se da conformidad con lo establecido en el artículo 46 del R. D. 2001/83, de 28 de julio (BOE del 29), y con objeto de que sean determinadas por la autoridad laboral competente y publicadas en el Boletín Oficial correspondiente, las fechas que el próximo año tendrán el carácter de fiestas locales, siendo en consecuencia inhábiles para el trabajo retribuido y no recuperables. La Corporación en pleno y por mayoría absoluta(5 votos a favor, 1 en contra-Juan José, 1 abstención-Ricardo) propone a la Autoridad Laboral como fiestas locales a celebrar en este Municipio en el año 2019, las siguientes:

- 1º) San Juan 24-06-2019
- 2º) Natividad de la Virgen 26-08-2019.

Adhesión a la asociación intermunicipal para el desarrollo en la comarca de Santa María la Real de Nieve (AIDESCOM)

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento



Se da cuenta por la Presidencia de la propuesta de adhesión a la asociación intermunicipal para el desarrollo en la comarca de Santa María la Real de Nieve (AIDESCOM), el pleno una vez informado, previo debate, deliberación y en votación ordinaria por unanimidad de los presente, acuerda:

1. Aprobación de la participación del Excmo. Ayuntamiento de Aldea Real en la Asociación intermunicipal para el desarrollo en la comarca de Santa María la Real de Nieve (AIDESCOM), para lo que previamente se dio el visto bueno a los Estatutos, estimando asimismo la oportunidad participar en su programa de trabajo.
2. Autorizar a D. Pedro García Martín con D.N.I 06526694F para que actúe en nombre del Ayuntamiento.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Decretos de Alcaldía

Ayuntamiento de Aldea Real

Plaza de la Constitución nº1, Aldea Real. 40292 (Segovia). Tfno. 921 570 401. Fax: 921570401



Ayuntamiento de Aldea Real



Se da cuenta de los siguientes decretos aprobados por la Alcaldía desde la sesión anterior en que se dio conocimiento hasta la presente:

Nº	Fecha	Asunto
2018-0029	12/06/2018	Contratación desempleado Preplan expte.42/2018
2018-0030	12/06/2018	Contratación desempleado Eltur expte.33/2018
2018-0031	18/07/2018	Adjudicación sepultura VI-1 finada D ^a . Rosa Herranz Rosa
2018-0032	18/07/2018	Cambio titularidad explotación porcina Proinserga Inseminación SL
2018-0033	18/07/2018	Autorización uso centro cultural a Asociación Radio frecuencia rural segoviana
2018-0034	20/07/2018	Resolución recurso reposición contratación desempleado Eltur expte.33/2018
2018-0035	24/07/2018	Aprobación de los padrones de agua, alcantarillado y basura 1S18
2018-0036	25/07/2018	Licencia ampliación porcina expte. 35/2018 Proinserga Inseminación SL
2018-0037	27/07/2018	Contratación desempleado discapacitado expte.43/2018
2018-0038	31/07/2018	Nueva Contratación desempleado Eltur expte.33/2018
2018-0039	07/08/2018	Autorización caseta temporal peña fiestas 8/2018 a Peña Gumias
2018-0040	08/08/2018	Licencia ampliación porcina a Agapito Torrego Cuerdo SL
2018-0041	18/09/2018	Aceptación subvención en especies prestación servicio antincendios
2018-0042	20/09/2018	Aprobación relación de facturas y gastos desde 1-5-18 al 31-8-18
2018-0043	21/09/2018	Adjudicación sepultura VII-8 finada D ^a . M ^a . Concepción Tardón Zaera

Se da cuenta de la relación de ingresos del presupuesto 2018 desde el 1-5-2018 al 31-8-2018 que han recibido junto con la convocatoria.

Se da cuenta del resumen de variaciones en el padrón de habitantes en el primer semestre del 2018 y cálculo de la población a 30-06-2018-(292 habitantes).

El pleno por unanimidad de los miembros presentes(7) acuerda quedar informado, convalidar y ratificar dichos decretos.

Ayuntamiento de Aldea Real



Ayuntamiento de Aldea Real

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Ruegos y preguntas

Se da cuenta de las siguientes mociones, propuestas, solicitudes, ruegos y preguntas:

A) Solicitudes:

1) 2018-E-RC-141 C.R.A. "Las Cañadas" solicitando nombramiento del cargo de representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar del Colegio Rural Agrupado "Las Cañadas". El Pleno por unanimidad acuerda nombra a D^a: Virginia Santamaría Gil representante de este Ayuntamiento en el Consejo Escolar del Colegio Rural Agrupado "Las Cañadas"

2) 2018-E-RC-140 D.Alberto Gómez Escribano expediente nº 33/2018 Eltur, solicitando cambio de horario de trabajo del actual mañana a tarde de 15 a 22,30H motivado por estudios. El Sr. Alcalde distribuye a cada concejal propuesta de escrito de fecha 28-09-2018 de contestación denegatoria. La Sra. Concejala D^a. M^a. Isabel Rosa se ausente de la sala y no participa de este asunto, El pleno una vez informados, previo debate, deliberación y en votación ordinario y por mayoría absoluta de 5 votos a favor y 1 en contra del Sr. Alcalde y un ausente D^a. Isabel, acuerda:

1º) Aceptar la solicitud de D.Alberto Gómez Escribano y aprobar el cambio de turno a tarde de 15 a 22,30H. Y requerirle que justifique documentamente los estudios y horario de los mismos.

2º) Denegar el escrito presentado por el Sr. Alcalde.

3º) Dar traslado de este acuerdo a los efectos oportunos.

B) Propuestas:

1) Se requiere la relación de participantes en el curso de informática Municipal.

2) Se requiere que la gestión de tesorería de Alcaldía tanto ingresos como gastos se efectúe por las cuentas bancaria Municipales y excepcionalmente para casos especiales pueda realizarse por caja.

3) Se requiere la información del pago del Alquiler de la Vivienda Municipal de D. Juan Domingo Yubero Pizarro.

4) Se requiere el seguimiento y reiteración de la Solicitud a Diputación Provincial de Segovia del arreglo de caminos y caceras.

5) Requerir que se retire la chimenea exterior en la C/Colón.

6) Requerir a la Peña la retirada de las instalaciones de casetas temporales de fiestas.

7) Requerir el vallado y prohibición del paso de la entrada de la C/Escalona acceso C/Real Alta por el mal estado de la torre de la Iglesia.

8) Aprobar por mayoría absoluta de 6 votos a favor 1 en contra D. José Tardón el expediente de alquiler del local bankia.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Aldea Real

Plaza de la Constitución nº1, Aldea Real. 40292 (Segovia). Tfno. 921 570 401. Fax: 921570401